

**Oficina de Adquisiciones
Condado de Montgomery, MD**

GUÍA DE BOLSILLO

GUÍA DE BOLSILLO PARA HACER NEGOCIOS CON EL CONDADO DE MONTGOMERY, MD

NOSOTROS

La Oficina de Adquisiciones (PRO, por sus siglas en inglés) es responsable de la adquisición de bienes, servicios (profesionales y no profesionales), y servicios para obras de construcción utilizados por el Gobierno del Condado de Montgomery. Para mayor conocimiento sobre el proceso de adquisiciones, incluyendo preguntas frecuentes, y la función de búsqueda de contratos, por favor visite nuestro sitio web en: www.montgomerycountymd.gov/PRO.

Los bienes y servicios utilizados por las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, Montgomery College, la Comisión de Oportunidades de Vivienda, Montgomery National Capitol Park and Planning Comission y WSSC Water, no son adquiridos por esta Oficina de Adquisiciones. Para información sobre oportunidades de contratación con estas entidades, por favor visite sus sitios web.

TERMINOLOGÍA

Las palabras y frases utilizadas en el proceso de adquisición pueden parecer desconocidas o confusas. Puede encontrar un directorio en línea de terminología y definiciones de uso común en materia de contratación en: www.montgomerycountymd.gov/PRO/vendor-resources/terminology.html.

REGISTRO

El primer paso para hacer negocios con el Gobierno del Condado de Montgomery (MCG, por sus siglas en inglés) es registrarse como vendedor. Al registrarse como vendedor, el Condado puede contactar a su empresa cuando surjan oportunidades de contratación. MCG, en colaboración con Montgomery College, las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, y la Comisión de Oportunidades de Vivienda, utilizan un Sistema Central de Registro de Proveedores (CVRS, por sus siglas en inglés) Este sistema de registro permite a las compañías interesadas en suministrar bienes y servicios a cualquiera de estos cuatro compradores recibir información sobre las oportunidades de cada entidad.

CVRS permite a los potenciales proveedores crear y mantener un perfil. Al seleccionar los códigos de productos o servicios, el proveedor puede adecuar las notificaciones de oportunidad de negocio que reciba. El registro en el CVRS es gratuito. Para registrarse, por favor visite el Sistema Central de Registro de Proveedores Interinstitucional en <http://www.montgomerycountymd.gov/VendorRegistration>.

OPORTUNIDADES

Las oportunidades de contratación son accesibles a través de varias fuentes:

- Como proveedor registrado de CVRS, recibirá notificaciones electrónicas de convocatorias públicas (Si introduce sus códigos de producto o servicios);
- Las convocatorias públicas del Condado de Montgomery también están disponibles en el sitio web del Condado: www.montgomerycountymd.gov/PRO/solicitations.
- Para oportunidades con el Estado de Maryland, y en todos los Condados de Maryland, puede visitar la página web de eMaryland Marketplace Advantage (eMMA) en: <https://emma.maryland.gov/>

METODOS DE CONTRATACION DE USO COMÚN

Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) – El Condado puede emitir una RFP cuando el valor estimado de un contrato es de \$100,000 o más. Se emite una RFP cuando el departamento que requiere el servicio busca evaluar las propuestas basadas en el "mejor valor".

Convocatoria a Licitación (IFB, por sus siglas en inglés) – El Condado puede emitir un IFB cuando el valor estimado del contrato es de \$100,000 o más. Se emite un IFB cuando el departamento que requiere el servicio tiene por objeto realizar y adjudicar al licitador comprometido y responsable en función del precio más bajo.

Convocatoria Informal – El Condado puede emitir una Convocatoria Informal cuando el valor estimado del contrato es entre \$10,000 y \$100,000.

Contratación Directa – Los departamentos usuarios están autorizados a realizar compras a un proveedor cuando el valor de los bienes o servicios adquiridos se estima en \$10,000 o menos. Estas compras son supervisadas por la Oficina de Adquisiciones para garantizar que el valor real no supere el valor estimado.

Contrato-Puente – El Condado puede adherirse a un contrato para un bien o servicio cuando el contrato sea producto de un proceso competitivo emprendido por otra entidad gubernamental. Este contrato debe ofrecer al Condado los mismos bienes y precios, así como cumplir con todos los requisitos legales requeridos por el Condado de Montgomery. Cuando el Condado se adhiere a un contrato de este tipo, se le conoce como "Contrato-Puente"

PASOS PARA EL PROCESO FORMAL DE LICITACIÓN

La convocatoria pública debe incluir:

- Los términos y condiciones generales del contrato entre el Condado y la empresa contratista;
- El ámbito de trabajo y/o especificaciones;
- El método de adjudicación;
- El criterio de evaluación (de ser aplicable);
- Información de contacto del especialista en adquisiciones (de la Oficina de Adquisiciones);
- Información de contacto del administrador del contrato (del departamento que requiera el servicio);
- El período de ejecución;
- Una declaración de términos o condiciones especiales; e
- Información que especifique fecha, hora, y lugar para la presentación de propuestas.

El proveedor, debe leer inmediatamente el pliego de condiciones en su totalidad. Las preguntas sobre el pliego de condiciones pueden plantearse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación, o según se indique en el pliego de condiciones. Sin embargo, se recomienda encarecidamente a los proveedores que tenga alguna duda que la planteen al especialista en adquisiciones o al administrador de contratos en una fase temprana del proceso. El especialista en adquisiciones y/o administrador de contratos responderán a la pregunta y, si la pregunta es de aplicación general a otros posibles proveedores, el especialista en adquisiciones podrá emitir una enmienda a la convocatoria para responder a la pregunta y enviar la información a todos los proveedores que se hayan registrado como "titulares de oferta".

El proveedor debe presentar oportunamente su propuesta completa a la Oficina de Adquisiciones para ser considerado en la adjudicación.

Todas las propuestas deben ser presentarse a través de eProcurement a más tardar en la fecha y hora especificadas en la convocatoria. Tras la presentación de una oferta, el proveedor recibirá un acuse de recibo por correo electrónico que contendrá el cronograma del tiempo estimado de duración del proceso. Una vez enviada esta notificación por correo electrónico, la normativa del condado prohíbe al especialista en adquisiciones mantener más conversaciones con el proveedor sobre la oferta hasta que la adjudicación se haya hecho pública.

La Oficina de Adquisiciones lleva a cabo una revisión general de las ofertas para comprobar los requisitos de presentación y el cumplimiento de los mismos. Si la ejecución del contrato requiere subcontratación, la Oficina de Adquisiciones revisará el plan de subcontratación del Programa de Empresas Minoritarias, de Propiedad de Mujeres y Personas Discapacitadas (MFD, por sus siglas en inglés). Si la licitación se ha reservado para la competencia entre Pequeñas Empresas Locales (LSBRP, por sus siglas en inglés), la Oficina de Adquisiciones verificará el estado de certificación LSBRP del proveedor.

Una vez finalizadas estas revisiones internas, la Oficina de Adquisiciones enviará la oferta y los documentos de soporte al departamento usuario. El departamento usuario revisará las ofertas basándose en los criterios establecidos en la convocatoria. El departamento usuario también examinará la responsabilidad de los licitadores/ofertantes. Un examen de responsabilidad puede incluir, entre otros, factores como la evaluación de si el proveedor está en regla con el Estado de Maryland y un examen de si el proveedor ha sido inhabilitado para participar en contrataciones públicas por otra jurisdicción.

Los siguientes pasos del proceso de contratación varían en función del tipo de contratación formal. Para obtener más información sobre el proceso de solicitud de propuestas, visite nuestro sitio web www.montgomerycountymd.gov/PRQ, > Solicitations and Contracts > Formal Solicitations. Hay un diagrama de flujo de trabajo de todo el ciclo de vida de un RFP y un IFB.

PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

El Condado cuenta con varios programas de cumplimiento para ayudar a fomentar una comunidad empresarial fuerte y rentable. La lista completa de los programas de cumplimiento se puede encontrar en www.montgomerycountymd.gov/PRO/DBRC

Programa de Empresas Minoritarias, de Propiedad de Mujeres y Personas Discapacitadas (Programa MFD, por sus siglas en inglés)

El programa MFD del Condado de Montgomery ayuda a las empresas minoritarias certificadas a acceder a oportunidades de contratista principal y subcontratista con los organismos gubernamentales del Condado.

Actualmente, el Condado acepta certificaciones MFD de seis organismos. Los detalles sobre el programa de subcontratación MFD, tanto como los objetivos de participación establecidos anualmente por el Condado, y las certificaciones aceptadas se pueden encontrar en: www.montgomerycountymd.gov/MFD

Programa Local de Reserva para Pequeñas Empresas (LSBRP, por sus siglas en inglés)

El programa LSBRP ofrece a las pequeñas empresas la oportunidad de competir sólo con entidades de tamaño y recursos similares. La empresa debe tener su sede principal en el condado de Montgomery, MD. Más detalles, incluyendo información sobre los procedimientos de certificación para las empresas que deseen participar en el programa LSBRP se puede encontrar en: www.montgomerycountymd.gov/LSBRP

Programa de Preferencia para Empresas Locales (LBPP, por sus siglas en inglés)

El programa LBPP aplica una preferencia de precio del 10% a las empresas locales certificadas que liciten en IFB, o una preferencia de puntos de evaluación del 10% a las empresas locales certificadas que presenten una propuesta en RFP, para un contrato adjudicado por el Condado.

Programa de Subcontratación de Empresas Locales (LBSP, por sus siglas en inglés)

El Condado ha establecido un objetivo de subcontratación para las empresas locales en los contratos de adquisición cuyo valor estimado supere los \$10 millones de dólares. Para ello, la empresa debe tener su sede principal en el Condado de Montgomery.

Ley de Requisitos Salariales (WRL, por sus siglas en inglés)

El programa de la Ley de Requisitos Salariales garantiza que los trabajadores de los contratos de servicios de proyectos financiados por el Condado reciban salarios dignos.

www.montgomerycountymd.gov/WRL

Ley del Salario Prevaleciente (PWL, por sus siglas en inglés)

La Ley del Salario Prevaleciente exige que se pague el salario prevaleciente a los trabajadores en los contratos de construcción financiados por el Condado.

www.montgomerycountymd.gov/PrevailingWage

Puede encontrar información de todos los programas de cumplimiento en nuestro sitio web:

www.montgomerycountymd.gov/PRO/DBRC